



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

---

El Progreso, Yoro  
08 de Diciembre del 2016

Señor.  
Rogelio Banegas  
Oficial de Acceso a la Información Pública  
Municipalidad de El Progreso.  
Su Oficina

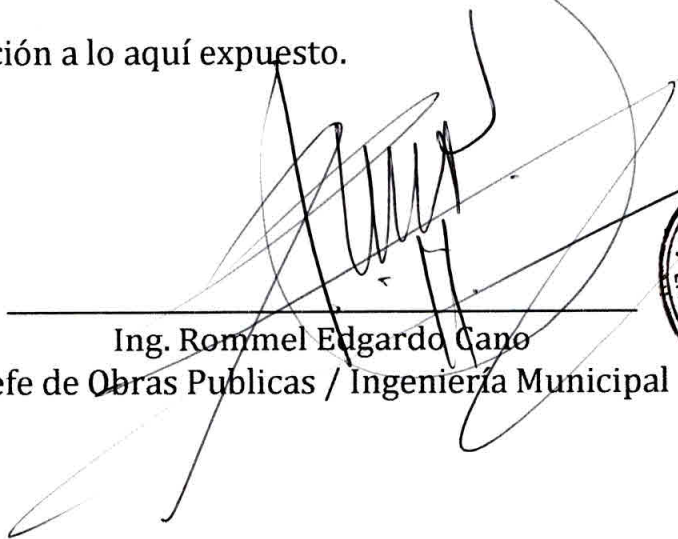
Oficio: OBRP/INGM-11

Respetable Señor Banegas:

Remito a usted la información responsable de este Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal que concierne al mes de Noviembre del año 2016 para ser editado en nuestro portal para Acceso a La Información Pública.

Adjunto Contratos de Obras y en información digital.

En espera de su atención a lo aquí expuesto.

  
Ing. Rommel Edgardo Cano  
Jefe de Obras Públicas / Ingeniería Municipal



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

### Contrato #054/2016

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Orlis Adalberto Vásquez Castro**, RTN: 18041969024850, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1804-1969-02485, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Pintura y Restauraciones varias de Vagones (Maquinaria) del Museo Ferroviario de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

| #     | Concepto                                                                  | Unid | Cant   | Precio Unitario | Total             |
|-------|---------------------------------------------------------------------------|------|--------|-----------------|-------------------|
| 1     | Capa de gravin bajo maquinas                                              | M3   | 10     | 294.00          | 2,940.00          |
| 2     | Lavado de maquinaria con agua a presión                                   | M2   | 450    | 14.70           | 6,615.00          |
| 3     | Esmerilado y Limpiado de zonas oxidadas                                   | M2   | 450    | 40.43           | 18,193.50         |
| 4     | Pintado de tren de ruedas de maquinas con pintura color negro fast dry    | M2   | 167.40 | 171.26          | 28,668.92         |
| 5     | Pintado de carrocería de maquinas con pintura amarilla Caterpillar        | M2   | 494.10 | 102.64          | 50,714.42         |
| 6     | Pintura anticorrosiva color negro fast dry de tren de ruedas de vagones   | M2   | 96     | 171.26          | 16,440.96         |
| 7     | Pintado Techo externo de vagones con pintura anticorrosiva negro fast dry | M2   | 350    | 171.26          | 59,941.00         |
| 8     | Pintado Techo interno de vagones con pintura anticorrosiva negro fast dry | M2   | 350    | 102.64          | 35,924.00         |
| 9     | Pintado Paredes internas de vagones con pintura gris fast dry             | M2   | 640    | 102.64          | 65,689.60         |
| 10    | Pintado Paredes externas de vagones con pintura amarilla fast dry         | M2   | 672    | 102.64          | 68,974.08         |
| 11    | Pintado Plataformas con pintura color negro fas dry                       | M2   | 161.5  | 171.26          | 27,658.49         |
| 12    | Pintado estructura de madera de carros frutero con pintura gris fast dry  | M2   | 260    | 102.64          | 26,686.40         |
| 13    | Pintado Tanque de agua y estructura metálica pintura gris fast dry        | M2   | 229.30 | 102.64          | 23,535.35         |
| 14    | Pintado Carros y maquinaria pequeña con pintura amarilla Caterpillar      | M2   | 98.1   | 102.64          | 10,068.98         |
| 15    | Pintado Carros y maquinaria pequeña con Pintura gris fast dry             | M2   | 56.6   | 102.64          | 5,809.42          |
| 16    | Pintado Carros y maquinaria pequeña con pintura anticorrosiva negro       | M2   | 11.55  | 171.34          | 1,978.97          |
| TOTAL |                                                                           |      |        |                 | <b>449,839.09</b> |

**TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 449,839.09 (cuatrocientos**

**cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve lempiras con 09/100**

**ctv.) SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

**SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI, y el recibo de pago, antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5%, del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de La Ley reformado, en La Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social capitulo V.

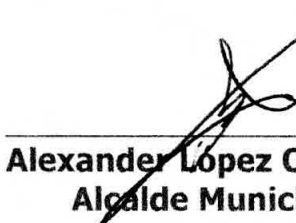
**OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del **23 de**

**noviembre al 03 Diciembre del año 2016. NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 10 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto,** dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA**

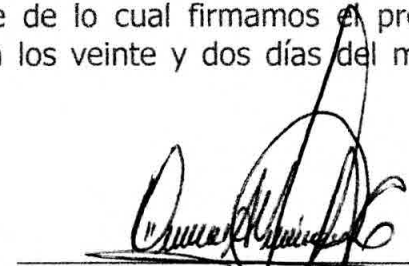
**PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA**

**TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y dos días del mes de

**Noviembre** del año dos mil diez y seis.

  
**Alexander López Orellana**  
Alcalde Municipal



  
**Orlis Adalberto Vázquez Castro**  
Contratista

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

**Contrato #055/2016**

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Mario Javier Hawit Puerto**, RTN;1801-1969-007084, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1801-1969-00708, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción de Obras Complementarias y de Protección a daños ocasionados en una Vivienda por la Construcción del Puente Peatonal de Barrio Quebrada Seca de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

| #          | Descripción                                                                                                                                  | Und | Cant  | Precio Unitario | Total             |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|-----------------|-------------------|
| 1          | Construcción de Muro de contención de 1.75 de alto por 9.65 de largo con bloque de 8" incluye hierro zapata corrida, castillos y bastoneado  | M2  | 15.44 | 1,100.00        | 16,984.00         |
| 2          | Reubicación de Tubería de agua potable y drenaje                                                                                             | MI  | 24    | 620.00          | 14,880.00         |
| 3          | Demolición y limpieza de pila                                                                                                                | GBL | GBL   | 2,500.00        | 2,500.00          |
| 4          | Construcción de Pila 1.60 de largo por 0.90 de ancho por 1.10 metros                                                                         | GBL | GBL   | 7,500.00        | 7,500.00          |
| 5          | Botar un árbol de mango adulto y limpieza                                                                                                    | GBL | GBL   | 3,000.00        | 3,000.00          |
| 6          | Relleno de área con las siguientes medidas 9.65 de largo por 7.10 de frente por 1.10 de alto                                                 | M3  | 75.3  | 464.00          | 34,939.20         |
| 7          | Suministro de concreto y construcción de plancha con su respectivo hierro de temperatura de 9.65X7.10X0.10 cms incluye hierro de temperatura | M2  | 68.52 | 465.00          | 31,861.80         |
| 8          | Construcción de portan de hierro de 5pies de altoX9 pies de largo con sus respectivos rodos e instalación                                    | GBL | GBL   | 2,835.00        | 2,835.00          |
| GRAN TOTAL |                                                                                                                                              |     |       |                 | <b>114,500.00</b> |

**TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

**CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 114,500.00 (ciento catorce**

**mil quinientos lempiras exactos.)**

**SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal.

**SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI, y el recibo de pago, antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5%, del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de La Ley reformado, en La Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social capitulo V.

**OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del **23 de Noviembre al 09 de Diciembre del año 2016.**

**NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad.

**DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal.

**DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

**DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y dos días del mes de **Noviembre** del año dos mil-diez y seis.

Alexander López Ornela  
Alcalde Municipal



Mario Javier Hawit Puerto  
Contratista

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**  
**Contrato #053/2016**

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804- 1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte la, **Empresa Corporación de Ingeniería y Maquinaria S.A. CORIMSA RTN; 08028007036179**, Representada por el Ingeniero Civil **CICH 2754, Carlos Jorge Martínez Arjona**, mayor de edad, casado, Nacionalidad Argentino con cedula de identidad #010712-2007-04624, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Suministro y Colocación de 142 Toneladas de Concreto Asfáltico (Bacheo) en Boulevard Helena Kulman y Salida hacia El Puerto de Tela de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto de cada lugar donde se realizara la obra:

| No. | Descripción                                                                                                                         | Und | Cant | Precio Unitario | Total             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|-----------------|-------------------|
| 1   | Suministro y Colocación de Concreto Alifático.<br>Incluye: Excavación, acarreo de material de desperdicio riego con liga asfáltica) | TN  | 142  | 6,200.00        | 880,400.00        |
|     | <b>TOTAL</b>                                                                                                                        |     |      |                 | <b>880,400.00</b> |

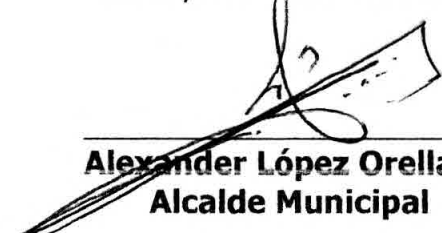
El contratista se compromete hacer el trabajo pactado en el lugar indicado con las siguientes Actividades;

1. Antes de la Colocación del asfalto a los baches se deberá colocar una liga asfáltica previo corte con maquina y el resane especial.
2. La Mezcla deberá ser colocada y homogenizada, tener una temperatura adecuada, libre de impurezas y segregaciones.
3. Compactar con el equipo adecuado.
4. Desperdicios producto del corte deberá ser transportado y depositado en el lugar cuyo destino será indicado por el CONTRATANTE.

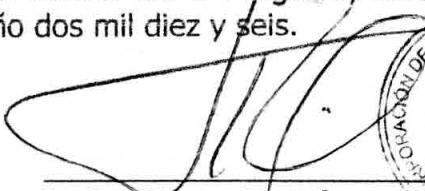
**TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

**CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La

Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas, La Unidad Técnica Vial será responsable de desviar y controlar el tráfico vehicular durante el tiempo que se ejecute la obra. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 880,400.00 (ochocientos ochenta mil cuatrocientos lempiras exactos.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el Jefe del Departamento de Obras Públicas cuando sea anticipo, avance o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA:RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI, y el recibo de pago, antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5%, del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de La Ley reformado, en La Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social capitulo V. **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra que es a partir del día 23 del mes de Noviembre al 06 de Diciembre del año 2016 . **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 8 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa del 5% del valor del contrato diariamente; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis.



**Alexander López Orellana**  
Alcalde Municipal



**Carlos Jorge Martínez Arjona**  
Contratista

